

ELECCIONES A RECTOR/A 2021.

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO ANTICIPADO

1.- PLAZO:

- Del **6 de mayo hasta el 12 de mayo.**
- de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h. y de 15:00 a 17:00 h.- **Viernes de 9:00 a 14:00 h.**

2.-LUGAR:

En la Oficina en materia de Registro del Rectorado (planta baja Edificio Rectorado) o cualquiera de las oficinas en materia de Registro de los Centros.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Sobre tamaño cuartilla, modelo oficial homologado por la Comisión Electoral, que se encontrará a disposición de los electores en los Registros de la Universidad y en la web. Dentro de dicho sobre se incluirá:
 - a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero
 - b) impreso de ejercicio de voto por anticipado (modelo oficial homologado, que se encontrará a disposición de los electores en la web de la Universidad).
 - c) papeleta de voto, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla, estando ambos modelos oficiales homologados a disposición de los electores en la web de la Universidad.

4.- EJERCICIO DEL VOTO:

La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en las Oficinas en materia de Registro de la Universidad, en el plazo señalado, que sellará la entrada de la documentación por la solapa del sobre exterior tamaño cuartilla. **Sólo se podrá ejercer el voto por parte del elector, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario de Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.**

(Los votos anticipados serán custodiados por el Secretario General, quien durante la jornada electoral los trasladará a las mesas electorales que correspondan. Al final de dicha jornada, los Presidentes de mesa, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerán el sobre tamaño octavilla del sobre interior que contiene el voto y lo introducirán en la urna. Si las anteriores comprobaciones fueran negativas o si el elector ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al acta).